

ACEHÚCHE

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Acehúche, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2013, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 6/2013, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo mayores ingresos con el siguiente resumen por capítulos:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

Presupuesto de pagos:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	AUMENTO	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
1-209	CANONES	3.000,00	439,65	3.439,65
1-210	MANT. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	2.000,00	2.000,00	4.000,00
1-609	OBRAS A.E.P.S.A. (OBRA NUEVA)	106.000,00	121.000,00	227.000,00
1-611	OBRAS DE REPOSICION DE INFRAESTRUCTURAS	1,00	14.000,00	14.001,00
1-622	CONSTRUCCION NICHOS	1,00	1.573,00	1.574,00
2-160	CUOTAS SOCIALES	9.000,00	1.500,00	10.500,00
2-221,03	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	7.000,00	2.500,00	9.500,00
3-215	MANTENIMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	1.300,00	3.000,00	4.300,00
3-221,00	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	16.000,00	4.000,00	20.000,00
3-226,09	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	54.000,00	5.000,00	59.000,00
3-622	OBRAS VARIAS (SANIDA, EDUC., CULTURA Y DEPORTES)	16.700,00	64.504,35	81.204,35
4-221,03	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	8.000,00	3.000,00	11.000,00
4-622	OBRAS VARIAS (AGRICULTURA E INFRAESTRUCTURAS)	1,00	17.493,00	17.494,00
9-143	OTRO PERSONAL EVENTUAL	13.584,29	5.000,00	18.584,29
9-160	CUOTAS SOCIALES	34.000,00	8.600,00	42.600,00
9-227,08	SERVICIO DE RECAUDACION A FAVOR DE LA ENTIDAD	11.000,00	9.390,00	20.390,00
	TOTAL	281.587,29	263.000,00	544.587,29

Presupuesto de ingresos:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	AUMENTO	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
313	TASA SERVICIO PISCINA	9.000,00	700,00	9.700,00
321	TASA LICENCIAS DE OBRA	3.000,00	4.495,33	7.495,33
329,01	TASA SERVICIO BASCULA	400,00	1.300,00	1.700,00
397	CANON URBANISTICO	1,00	1.165,00	1.166,00

399	OTROS INGRESOS DIVERSOS	8.631,41	1.200,00	9.831,41
420	TRIBUTOS DEL ESTADO	122.200,00	11.127,16	133.327,16
450,01	FONDO REGIONAL DE COOPERACION	44.015,96	3.646,63	47.662,59
450,60	GOBEX. SUBVENCIONES CORRIENTES	25.500,00	41.146,65	66.646,65
461	DIPUTACION. SUBVENCIONES CORRIENTES	1,00	1.199,00	1.200,00
48	ADESVAL. SUBVENCIONES CORRIENTES	1,00	6.096,95	6.097,95
559	CONCESIONES LOCALES DE NEGOCIO	8.300,00	1.083,00	9.383,00
721	SPEE-INEM. SUBVENCIONES A.E.P.S.A.	104.001,00	105.276,37	209.277,37
750	GOBEX. SUBVENCIONES INVERSIONES	10.001,00	44.518,75	54.519,75
78	ADESVAL. SUBVENCIONES INVERSIONES	1,00	40.045,16	40.046,16
	TOTAL	335.053,37	263.000,00	598.053,37

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Acehúche a 17 de diciembre de 2013.- El Alcalde, Fdo.: Mariano Enrique Nolasco Julián.

7152

ACEHÚCHE

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 16 de diciembre de 2013, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2014, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Acehúche a 17 de diciembre de 2013.- El Alcalde, Fdo. : MARIANO E. NOLASCO JULIAN.

7151